



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6504

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la actividad denominada pub crawling

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014 acordó aprobar inicialmente la nueva “Ordenanza reguladora de la actividad denominada pub crawling.”

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 102.b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el mencionado acuerdo a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, plazo durante el cual los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo que dispone la apartado d) del mencionado artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno municipal. Si no las hay, se dará por definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Calvià, 28 de marzo de 2014

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO

Manuel Grillé Espasandín

(Dt. Batlia de 14.06.11)

